

ANUNCIO DE FUSIÓN

“B&H EQUITY” (COMPARTIMENTO ABSORBENTE) DEL FONDO DE INVERSIÓN LUXEMBURGUÉS “BUY & HOLD LUXEMBOURG” (FONDO ABSORBENTE) Y “REX ROYAL BLUE, SICAV, S.A.” (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la “**Ley 3/2009**”) y en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “**LIIC**”), se hace público, para su general conocimiento, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de “**REX ROYAL BLUE, SICAV, S.A.**” (la “**Sociedad Absorbida**”), celebrada en fecha de **9 de junio de 2020**, y el Consejo de Administración de “**BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.**”, Sociedad Gestora del Fondo de Inversión luxemburgués “**BUY & HOLD LUXEMBOURG**” (el “**Fondo Absorbente**”), han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte del compartimento del Fondo Absorbente “**B&H EQUITY**” (el “**Compartimento Absorbente**”), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de la Sociedad Absorbida al Compartimento Absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida y el Consejo de Administración de “**BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.**”, Sociedad Gestora del Fondo Absorbente, que fue debidamente publicado en la página web de la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente y de la Sociedad Absorbida (ambas, www.buyandhold.es), en fecha de 24 de marzo de 2020.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 20 de marzo de 2020. Como consecuencia de la fusión acordada, el Fondo Absorbente emitirá participaciones del Compartimento Absorbente para entregar en canje a los accionistas de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la Sociedad Absorbida, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbida, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica este anuncio de la fusión aprobada, con carácter previo a su ejecución.

En Madrid, a 10 de junio de 2020.- D. Rafael Valera de Vargas, Consejero Delegado de **BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.**, Sociedad Gestora de la Sociedad Absorbida y del Fondo Absorbente.

